ACTA DE EVALUACION N° 49/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 "OBSEQUIOS INSTITUCIONALES" con ID N° 323992**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 438/2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Alberto Insfran, Abg. Alba Cáceres y Sr. Luis Villamayor.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2017 de fecha 07 de Noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	Precio Total (IVA incluido)
MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez	4081030-5	27.000.000.-
SENSICRED S.A.	80032508-7	109.600.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Sr. Osvaldo Martin Hermosilla, deja constancia de que la Empresa Manual Joyas es fabricante de los productos que cotiza y asimismo garantiza la calidad de los mismos.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado el incumplimiento en el documento presentado por el oferente SENSICRED S.A., basado en las siguientes consideraciones:

a) Para el presente llamado. "*El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta.*", y considerando que,
b) el monto de la garantía presentada por dicho oferente es de Gs. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), equivalente al 4.93 % (cuatro punto noventa y tres por ciento) del monto total de su oferta, siendo insatisfactoria para los requerimientos para este llamado.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada por **SENSICRED S.A.**, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

2.2. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	MANUEL JOYAS	Roberto Manuel Rodríguez Báez	4081030-5	NO

ACTA DE EVALUACION N° 49/2017

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
DOCUMENTO	MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez	SENSICRED S.A.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE	NO APLICA
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	NO APLICA	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que el oferente: MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez, **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por el oferente **MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez** y considera que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado actuales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Se solicito mediante notas CEO Nº 001/2017 a la firma: MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez, la presentación de **Certificado** de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de la apertura de ofertas. Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que la de la empresa no ha presentado el certificado.

3.3 Orden numérico de ofertas:
Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRIMER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA
1	Bolígrafo, Ejecutivo plateado con estuche y con grabado de logo laser.	DESIERTO	
2	Bolígrafo, Con puntero Laser, con estuche y con grabado de logo de la FIUNA.	DESIERTO	
3	Llaveros, Niquelados con impresión de loso en laser	DESIERTO	
4	Llaveros: Cuerina y logo bajo relieve.	DESIERTO	
5	Medalla de Oro de 18 quilates: 2,8 cm de diámetro de 5grs, con logotipo FIUNA en relieve para mejor egresado con inscripción	1.350.000	MANUEL JOYAS
6	Pines: Micro fundidos en alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado, pintura catalítica y pin americano imperdible para sujeción	DESIERTO	
7	Pendrives, de 8GB, con grabado a laser del logo de la FIUNA, con llavero porta - pendrive	DESIERTO	

ACTA DE EVALUACION N° 49/2017

8	Pines: Micro fundidos en alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado, pintura catalítica y pin americano imperdible para sujeción	DESIERTO	
9	Medalla de Oro de 18 quilates: 70mm de diámetro de 5grs, con doble grabado en relieve para Doctor Honoris causa con inscripción, en oro 18 quilates maciza.	1.350.000	MANUEL JOYAS
10	Cartera, Tamaño A4 en símil cuero negro con bordado logo FIUNA color rojo.	DESIERTO	
11	Cartuchera, en símil cuero negro con bordado insignia FIUNA escrito color rojo, con cierre magnético, solapa de 25 cm. de ancho por 20 cm.	DESIERTO	

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS LEGALES	MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
c) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple
d) Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	Cumple
e) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta / No Aplica

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Documento	MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas, ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2015 y 2016).	Cumple

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada, se observa que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30, de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017, CON ID Nº 323992 "OBSEQUIOS INSTITUCIONALES"**, se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

5.1 ADJUDICAR a la firma MANUEL JOYAS de Roberto Manuel Rodríguez Báez por un monto Total de **Gs. 27.000.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	Medalla de Oro de 18 quilates, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	11	16	Paraguay	1.350.000	21.600.000
9	Medalla de Oro de 18 quilates, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	4	Paraguay	1.350.000	5.400.000
Precio Total								27.000.000

ACTA DE EVALUACION N° 49/2017

5.2 DECLARAR DESIERTO los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 11, conforme al Artículo 30, inciso a), de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: "*por no contar con ninguna oferta*".

Terminado el acto el 27 de Noviembre de 2017 a las 12:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Alberto Insfran
Evaluador

Abg. Alba Cáceres
Evaluadora

Sr. Luis Villamayor
Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: OBSEQUIOS INSTITUCIONALES

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 - ID Nº 323992

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Manuel Joyas				SENSICRED S.A.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Boligrafo, Ejecutivo plateado con estuche y con grabado de logo laser.	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	19.000	1.900.000
2	Boligrafo, Con puntero Laser, con estuche y con grabado de logode la FIUNA.	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	29.000	2.900.000
3	Llaveros, Niquelados con impresión de loso en laser	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	30.000	3.000.000
4	Lllaveros: Cuerina y logo bajo relieve.	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	35.000	3.500.000
5	Medalla de Oro de 18 Kilates: 2,8 cm de diametro de 5grs, con logotipo FIUNA en relieve para mejor egresado con inscripción	Unidad	Unidad	11	16	Nacional	Paraguay	1.350.000	21.600.000	Nacional	Paraguay	1.700.000	27.200.000
6	Pines: Microfundidos en alto/bajo relieve, acabado galvanico dorado, pintura catalitica y pin americano imperdible para sujeción	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	50.000	5.000.000
7	Pendrives, de 8GB, con grabado a laser del logo de la FIUNA, con llavero porta - pendrive	Unidad	Unidad	60	100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	75.000	7.500.000
8	Pines: Microfundidos en alto/bajo relieve, acabado galvanico dorado, pintura catalitica y pin americano imperdible para sujeción	Unidad	Unidad	150	300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	80.000	24.000.000
9	Medalla de Oro de 18 Kilates: 70mm de diametro de 5grs, con doble grabado en relieve para Doctor Honoris caus con inscripción, en oro 18 kilatres maciza.	Unidad	Unidad	2	4	Nacional	Paraguay	1.350.000	5.400.000	Nacional	Paraguay	1.700.000	6.800.000
10	Cartera, Tamaño A4 en simil cuero negro con bordado logo FIUNA color rojo.	Unidad	Unidad	150	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	55.000	11.000.000
11	Cartuchera, en simil cuero negro con bordado insignia FIUNA escrito color rojo, con cierre magnetico, solapa de 25 cm. de ancho por 20 cm.	Unidad	Unidad	150	200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Nacional	Paraguay	84.000	16.800.000
TOTAL S/PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA									27.000.000				109.600.000

Lic. Alberto Insfran
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador

Abg. Alba Caceres
Evaluadora